



Parral, 09 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5.742-1

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1.327 del 18-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 5).- Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20-08-2013, en la cual se aprueba la suplementación presupuestaria para la compra de un bus de pasajeros.
- 6).- Decreto N° 5.049 del 25-10-2013, Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13.
- 7).- Acta de Apertura de la Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13.
- 8).- Decreto Exento N° 5.505 del 27-11-2013, Declara Desierto el 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral", para el desarrollo de diversas actividades que requieren el traslado de personas.

D E C R E T O:

- 1.- **APRÚEBESE**, el 2° llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral". El que se registrá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215 29 03 000 (1-1-1) Vehículos, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule; **Por orden de la Sra. Alcaldesa**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZ/AGG/jmvp

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes;
- 3.- Dirección SECPLAN (Movilización) – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Dirección SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación.